

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de Pertenencia adelantado por Esmirna Palomino Gómez en contra de Sociedad Caisar y otros conjuntamente con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.

Cali, 28 de octubre de 2021

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

RADICACIÓN: 2021-00135

Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Allega escrito la Agencia Nacional de Tierras, informando que el bien objeto del presente asunto es de carácter urbano y por consiguiente no hace parte de los bienes a su cargo; por lo tanto el Juzgado,

DISPONE

Agregar a los autos para que obre y conste la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras, en la cual informa que el bien objeto de la presente litis no hace parte de los bienes a su cargo.

Notifíquese,

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00135

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de octubre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1752bed7aa45561951bbc9ea231cd25be53c440cd9986e26c96b868af683493

Documento generado en 28/10/2021 10:22:17 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**